



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 560 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 477-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 471209-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 178-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Informe N° 15-A-2012-GRH-ORSyL-HVCA/CV-SO, Carta N° 1006-2012-COS y demás documentación adjunta en 81 folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista OVERAL STRATEGY, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 07-2011/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 0532-2011/ORA: "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Maciste Dias Abad del Centro Poblado de Quimllo, Distrito de San Marcos de Rochac – Tayacaja - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1'937,226.74 (un millón novecientos treinta y siete mil doscientos veintiséis con 74/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 1006-2012-COS, de fecha 08 de mayo del 2012, el Representante Legal del Consorcio OVERAL STRATEGY presenta al supervisor de obra Arq. Frank Zamudio Morales, su solicitud de ampliación de Plazo N° 01 por 121 días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

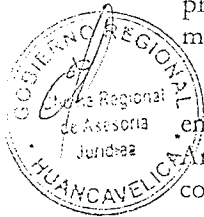
Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor y Monitor de Obra, quienes mediante Informe N° 15-A-2012-GRH-ORSyL-HVCA/CV-SO e Informe N° 178-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, respectivamente, emiten pronunciamiento señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 01, debido a los atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al contratista y caso fortuito, a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales y al mal estado de las vías de acceso a la zona de trabajo, que afectan la ruta crítica, modificando el plazo contractual;

Que, asimismo el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, monitor de obra ha evaluado y emitido su pronunciamiento concluyendo que la ampliación de plazo se encuentra enmarcado dentro del Artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que la causal sustentada por el contratista y ratificada por el supervisor, que modifica la ruta crítica programada de la ejecución de la obra de acuerdo al Artículo N° 200° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 477-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de mayo del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 121 días calendarios, a favor de la Empresa contratista Consorcio OVERAL STRATEGY; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 550 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01** solicitado por la empresa contratista **CONSORCIO OVERAL STRATEGY**, por espacio de **ciento veintiún (121) días** calendarios, comprendido desde el 18 de abril del 2012 hasta el 16 de agosto del 2012, en la obra "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Maciste Días Abad del Centro Poblado de Quimllo, Distrito de San Marcos de Rocchac – Tayacaja - Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 15-A-2012-GRH-ORSyL-HVCA/CV-SO e Informe N° 178-2012/GOB.REG. HVCA/GGR-OSyL/LMPS, ratificados mediante Informe N° 477-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista **CONSORCIO OVERAL STRATEGY**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

